

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1565-2002

CELEBRADA EL 19 DE ABRIL, 2002.

ARTICULO I

Se recibe oficio R.190-2002 del 16 de abril del 2002 (REF. CU-137-2002), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que informa que con motivo de su participación en la reunión de la Unidad de Educación del Buró para América Latina y el Caribe de USAID, a celebrarse en Miami, Florida, el jueves 18 de abril del 2002, ha designado al M.Sc. Rodrigo Barrantes Echavarría como Rector a.i. del 17 al 19 de abril del 2002.

SE ACUERDA:

Recordar al señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, acogerse a la normativa vigente de la Universidad, en relación con el nombramiento del Rector Interino en sus ausencias.

ACUERDO FIRME

ARTICULO I-A

SE ACUERDA nombrar al M.Sc. Rodrigo Barrantes Echavarría como Rector a.i. el 19 de abril del 2002, a partir de las 10:00 a.m.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1)

SE ACUERDA solicitar a la Vicerrectoría de Planificación que haga llegar al Consejo Universitario el Plan de Desarrollo Institucional, a más tardar el 30 de mayo del 2002.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

SE ACUERDA solicitar a la Junta Administradora de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI) que, a más tardar el 30 de junio del 2002, envíe al Consejo Universitario la reglamentación respectiva, que permita la integración de la Asamblea General de la Fundación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

SE ACUERDA solicitar a la Administración que analice la posibilidad de utilizar la partida 390, con el fin de cumplir la política que saldrá de la reunión que tendrá el Consejo Universitario con la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico (COCITE).

Asimismo, se solicita que el documento realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre la relación de los proyectos del Plan de Desarrollo Académico y el Plan de Centros Universitarios, que tienen que ver con inversión tecnológica, sea un insumo más para esta reunión.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

SE ACUERDA recordar a la Comisión de Admisión y Matrícula que este Consejo Universitario está en espera del informe solicitado en sesión 1548-2002, Art. III, inciso 3), sobre la evaluación del proceso de matrícula del primer cuatrimestre del 2002, desde el punto de vista de costos y oportunidades. Se le solicita hacer llegar este informe a más tardar el 26 de abril del 2002.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

En vista de que el Consejo Universitario ha nombrado a algunos jefes de oficina y directores, con la solicitud de que su desempeño sea evaluado al año de su nombramiento, **SE ACUERDA:**

1. Establecer la siguiente política general en este proceso:
 - ◆ La Oficina de Recursos Humanos velará porque se realice una evaluación sobre el logro de los objetivos propuestos en el plan de trabajo de los jefes y directores, al menos con un mes de anticipación al cumplimiento del año de nombramiento. Esto para efectos de retroalimentación.
 - ◆ En esta evaluación participarán la Vicerrectoría de Planificación en conjunto con el Centro de Investigación y Evaluación Institucional.
 - ◆ Para la realización de la evaluación deben seguirse los parámetros establecidos por este Consejo, cuando se realizó el nombramiento respectivo.
 - ◆ El resultado de las evaluaciones serán enviados al Consejo Universitario quince días antes de haberse cumplido el año del nombramiento.
2. Esta norma rige para los nombramientos que haya realizado el Consejo Universitario a partir del junio del 2000. Por lo tanto,

en los casos en que ya pasó el año de nombramiento, se solicita realizar la evaluación respectiva.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

SE ACUERDA designar al Lic. Juan Carlos Parreaguirre como Coordinador de la Comisión de Desarrollo Académico, a partir de junio del 2002 a mayo del 2003.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe nota del 18 de abril del 2002, suscrita por el estudiante Sergio Pineda Campos, en la que solicita audiencia, con el objeto de ampliar su caso sobre el curso de Estrategia Empresarial II.

SE ACUERDA:

Recibir al señor Sergio Pineda en la próxima sesión ordinaria, a celebrarse el 26 de abril del 2002, a las 11:00 a.m., con el fin de que amplíe su situación sobre el curso de Estrategia Empresarial II.

Asimismo, se invita para que participen en esa sesión al Dr. Rodolfo Tacsan, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, a la MBA. Anabelle Castillo, Encargada de Cátedra, y a la Sra. Daisy Jara, Presidenta de la Asociación de Estudiantes de Puntarenas.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 11)

En atención a la información brindada por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el Recurso de Casación presentado por la Universidad ante la Sala I, en relación con el caso del Ing. Elmer Acevedo, SE ACUERDA:

Agradecer al Lic. Jimmy Bolaños la información brindada.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 12)

Después de la visita realizada por el Prof. Mario Valverde al Consejo Universitario y escuchado sus comentarios, SE ACUERDA:

Invitar a los miembros de la Comisión que está elaborando la macroprogramación de Estudios Generales, a la sesión del Consejo Universitario, a realizarse el 3 de mayo del 2002, a las 11:00 a.m., con el fin de que realicen una exposición del proceso que ha sufrido la misma.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 13)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1235-2002, Art. XIII, del 8 de abril del 2002, oficio CR/2002-0292 (REF. CU-138-2002), en relación con el oficio OR-072-2002, suscrito por el Lic. Daniel López, Jefe de la Oficina de Registro, sobre la matrícula sin captación de dinero.

SE ACUERDA:

Aprobar la propuesta de modificación al Artículo 24 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 24: Reglamento Trabajos Finales de Graduación

La Oficina de Registro identificará los Cursos Especializados bajo un código con un rango de cuatro dígitos, que corresponda sólo a la modalidad de Trabajos Finales de Graduación, los cuales serán aprobados con una nota mínima de 8 (ocho), para indicar que fue aceptado como Trabajo Final de Graduación. Las certificaciones de notas deberán incluir al final una leyenda aclaratoria que exprese que los Cursos Especializados (C.E.) de Graduación se aprueban con la nota mínima de 8.0 y que no son susceptibles de reconocimiento para otros Programas Académicos”.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 16)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento de la Sra. María Cecilia Bonilla, madre de la compañera Nidia Herrera y la Sra. Evelia Hidalgo Pérez, madre de Dinorah Obando. Les expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

AMSS